



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

Educación. Orden de 26 de agosto de 2011 por la que se convoca el IV Concurso Regional de Lectura en Público 22384

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administración Pública

Nombramientos. Orden de 9 de septiembre de 2011 por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 22393

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación y Cultura

Funcionarios en prácticas. Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 31 de marzo de 2011 22395

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

Normas subsidiarias. Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 2/04 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga, que consiste en el cambio de alineaciones en la avenida de Jaraíz de la Vera **22407**

V ANUNCIOS**Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Organizaciones empresariales. Anuncio de 24 de agosto de 2011 sobre acuerdo de disolución de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Calidad y Excelencia Empresarial (ACAEX)". Expte.: CA/139 **22411**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Anuncio de 29 de julio de 2011 sobre legalización y ampliación de planta de curado de tabaco con biomasa. Situación: finca "Campanero", parcela 167 del polígono 12. Promotor: D. Eulalio Fernández Alegre, en Jaraíz de la Vera **22411**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Suministro e instalación de brazos de anestesia y equipos de iluminación para los quirófanos de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, cofinanciado con fondos FEDER 005". Expte.: CS/07/1111045919/11/PA **22412**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 26 de agosto de 2011 por la que se convoca el IV Concurso Regional de Lectura en Público. (2011050259)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, como el fomento de la lectura. Así mismo, entre sus principios pedagógicos puede destacarse el que indica que deberá dedicarse un tiempo a ella en todos los niveles.

En Extremadura la concreción de estas disposiciones se ha llevado a cabo en los currículos recientemente aprobados. En Educación Primaria, por ejemplo, se apunta que la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas y se insta a los centros a garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura en la organización de su práctica docente, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa. De igual forma, en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, se especifica que los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias, la incorporación de un tiempo dedicado a la lectura en todos los cursos de la etapa.

Así mismo, la Junta de Extremadura puso en marcha el Plan Marco de Apoyo y Fomento de las Bibliotecas Escolares de Extremadura entre cuyos objetivos se encuentra mejorar el rendimiento educativo del alumnado a través de la adquisición de hábitos lectores. Una de las medidas propuestas en dicho Plan es la organización del Concurso Regional de Lectura en Público, del que esta orden convoca su cuarta edición.

Muchas veces se entiende la lectura como un acto individual, privado, independiente, un momento en el que nos encerramos en nosotros mismos para experimentar y saborear todo lo que nos propone un libro. Igualmente, estamos acostumbrados a comentar las lecturas, las emociones que nos ha producido, recomendarlas, pero parece que ha caído en desuso la tradición de leer a los que nos rodean un poema o el fragmento de una novela, compartir con la familia o con los amigos los pasajes literarios que más nos gustan, provocando en el oyente la necesidad de leer la obra completa.



En los últimos años, algunas investigaciones han demostrado que leer a los niños en voz alta desarrolla en ellos la capacidad de escuchar, de ampliar su vocabulario, conocimientos, así como de mejorar sus habilidades sociales y comunicativas. Este concurso pretende potenciar todos estos aspectos pero sobre todo recuperar el gusto por la lectura en público, en voz alta, para compartir en el ambiente escolar lo mejor de nuestra literatura.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye el ordenamiento jurídico,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente orden tiene como objeto convocar el IV Concurso Regional de Lectura en Público.
2. El importe total para esta convocatoria es de 5.000 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.13.02.222G.481.00, superproyecto 200013029002, proyecto 200813020001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrá participar en este concurso el alumnado del último ciclo de Educación Primaria y de cualquier curso de Educación Secundaria Obligatoria que estén matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Los participantes que hayan obtenido un primer premio no podrán presentarse, durante las dos siguientes convocatorias del concurso, en la misma categoría y modalidad en la que lo obtuvieron.
3. Ninguno de los participantes podrá participar en dos modalidades en la misma edición del concurso.
4. El profesorado responsable de la preparación y presentación de un alumno o grupo tendrá derecho a un crédito de formación por su participación en la fase de centro, y otro crédito más, acumulable al anterior, en el caso de que el alumnado que prepare concurra a la fase autonómica.

Artículo 3. Categorías, modalidades y cuantías de los premios.

El alumnado podrá participar, según el nivel y curso en el que estén matriculados, en las siguientes categorías:

- Categoría A. En ella se incluirá el alumnado que curse estudios en el último ciclo de Educación Primaria.
- Categoría B. En ella se incluirá el alumnado que curse estudios en Educación Secundaria Obligatoria.

Dentro de cada categoría se podrá concursar en la modalidad individual o en la de grupo. Los grupos deberán estar compuestos de forma obligatoria por cuatro participantes. Independientemente de la categoría en la que se concurse, la cuantía de los premios será la siguiente:



a) Modalidad individual:

- Un primer premio de 450 euros.
- Un segundo premio de 300 euros.
- Tres finalistas, que recibirán 100 euros cada uno.

b) Modalidad de grupo (cuatro alumnos):

- Un primer premio de 600 euros.
- Un segundo premio de 400 euros.
- Tres grupos finalistas, que recibirán 150 euros cada uno.

Artículo 4. Fases del concurso.

El Concurso Regional de Lectura en Público se desarrollará en tres fases, garantizándose en cada una de ellas la objetividad e imparcialidad del procedimiento:

Primera fase: Selección de los representantes del centro educativo.

- a) Cada centro formará un Jurado compuesto como mínimo por dos profesores/as del nivel académico de los participantes, que actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a su juicio, considere más conveniente para escoger un alumno y/o un grupo para cada una de las modalidades y categorías en las que participará.
- b) El centro educativo podrá decidir cuando celebrará las pruebas necesarias para seleccionar sus representantes, teniendo en cuenta el plazo de finalización para presentar la documentación y los vídeos, que se especifica en el apartado 2 del artículo 7.
- c) Dicho Jurado deberá garantizar la participación en esta fase de cualquier alumno/a que así lo desee, evitando la designación directa de los representantes del centro.
- d) Seguidamente se grabará un vídeo con una lectura seleccionada libremente por el alumnado, de no más de cinco minutos, en el caso de la modalidad individual, y que no exceda de siete minutos, para la modalidad de grupo. Al comienzo de dicho vídeo, se deberá indicar el nombre del centro educativo al que se representa, nombre, apellidos nivel y curso del participante o participantes, así como la obra que leerá y su autor.
- e) Dicho vídeo debe grabarse en un ambiente de silencio y tener la calidad suficiente para que el Jurado pueda escuchar y entender correctamente la lectura.

Segunda fase: Selección de finalistas.

- a) El Jurado, al que se refiere el artículo 6 de la presente orden, nombrado por la Secretaría General de Educación, seleccionará cinco finalistas en cada una de las categorías y modalidades, utilizando para esta tarea los vídeos que hayan sido enviados por los centros educativos participantes.
- b) Si el vídeo presentado no pudiera ser visionado o no tuviera la suficiente calidad para poder escuchar la lectura realizada, se podrá requerir al centro para que envíe una nueva



copia, desestimando su candidatura en el caso de que no lo entregue en el tiempo y la forma requeridos.

Tercera fase: Final autonómica.

- a) Una vez desarrolladas las dos fases anteriores según los criterios especificados, la Secretaría General de Educación fijará la fecha y lugar en el que se desarrollarán las finales y lo comunicará a los centros con suficiente antelación.
- b) Se celebrará una final por cada categoría y modalidad que consistirá en la lectura por parte de cada uno de los participantes individuales o grupos de un fragmento u obra seleccionada por el Jurado.
- c) Los centros educativos recibirán, con la antelación que estime oportuna el Jurado, tanto la lectura que deberán realizar sus representantes como el orden de intervención.
- d) Todos los componentes de los grupos tendrán que leer una parte del fragmento u obra seleccionada de duración similar. En cualquier caso los participantes deberán realizar una lectura dramatizada del texto y no una representación del mismo.

Artículo 5. Criterios de valoración.

1. Tanto para la selección de finalistas como de ganadores en la final, el Jurado adoptará los siguientes criterios de valoración:
 - a) Articulación: se valorará la pronunciación de los sonidos para que se escuchen con nitidez, estimando la lectura de todos ellos, evitando la aparición de sonidos, sustituciones o truncamiento de palabras debidas a costumbres y usos locales.
 - b) Fluidez: se evaluará la velocidad de la lectura, la pronunciación de las palabras, cambios de unas por otras, falsos inicios, pausas demasiado extensas o demasiado pequeñas, o hechas en lugares que no proceden.
 - c) Ritmo y expresividad: se apreciará los contrastes en la lectura que mejoran la expresión comunicativa y naturalidad, la entonación, el énfasis, la duración de las sílabas y palabras, así como los gestos y la postura.
 - d) Volumen: se estimará la intensidad que el lector le imprima a la voz durante su lectura.
 - e) Evaluación de conjunto: en este apartado se valorará la lectura en su conjunto, considerando los criterios definidos anteriormente e incorporando otros que no se hayan recogido hasta ahora, como por ejemplo, la dificultad del texto escogido o la omisión voluntaria de trozos del texto, como las anotaciones en una obra de teatro. En el caso de los grupos, se tendrán muy en cuenta la distribución que se haya hecho del texto entre sus miembros, en especial en las obras teatrales.
2. Quedará a juicio del Jurado la ponderación de cada uno de los criterios enumerados anteriormente, así como la utilización o no de las puntuaciones obtenidas por los participantes en la fase de selección de finalistas.

**Artículo 6. Jurado.**

El Jurado, que actuará en la fase de selección de los finalistas y en la final, será nombrado por la Secretaría General de Educación y estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Coordinación Educativa.
- Vocales: Dos maestros de Educación Primaria, dos profesores de Educación Secundaria Obligatoria, dos representantes del mundo cultural extremeño y un representante de la Consejería de Educación y Cultura.
- Secretario: un funcionario del Servicio de Coordinación Educativa.

Artículo 7. Solicitudes.

1. Los centros educativos formalizarán las solicitudes en los modelos oficiales que figuran en los Anexos I y II, dependiendo de la categoría en la que pretendan participar.
2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 21 de octubre de 2011.
3. Junto con la solicitud se entregarán los vídeos de las lecturas del alumnado representante del centro. Deberá presentarse un CD o DVD por cada categoría y modalidad, de tal forma que las grabaciones de cada representante del centro deberán presentarse en discos distintos, debiendo identificarse con claridad cada uno de ellos con los datos del centro, la categoría y modalidad en la que se inscribe.
4. Las solicitudes y demás material se dirigirán a la Secretaría General de Educación, y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación y Cultura, en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

5. Si la solicitud y/o el material que se acompaña tuvieran algún defecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada ley.

Artículo 8. Resolución.

1. El órgano competente para resolver la concesión de los premios será la Consejera de Educación y Cultura, a propuesta de la Secretaría General de Educación, de conformidad con la selección efectuada por el Jurado.



2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El mismo se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Transcurrido el plazo máximo para que recaiga la resolución de concesión, el interesado la podrá entender desestimada por silencio administrativo.
4. La resolución de concesión de los premios será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.
5. Los premios se abonarán en un solo pago, mediante transferencia bancaria, en el mismo ejercicio económico en el que se convocan, y a favor de cada uno de los premiados. Antes de proceder al pago, el órgano gestor comprobará que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. En la solicitud (documento adjunto) se prevé un apartado para autorizar expresamente al órgano gestor para recabar las certificaciones de estar al corriente de dichas obligaciones. Dicha autorización no es obligatoria, pero en el caso de no prestarla deberá aportarse el citado documento a requerimiento del órgano gestor de las ayudas.
6. Para proceder al abono de los premios, el alumnado que sea seleccionado para la final autonómica deberá presentar ante la Secretaría General de Educación, antes del día de la celebración de la citada prueba, original del documento de "Altas de Terceros" referido a la cuenta bancaria en que desee se le ingrese el premio, debiendo figurar el alumno como titular o cotitular de la misma. No obstante, en el caso de encontrarse de alta, simplemente deberá hacer constar expresamente esta circunstancia.

Disposición final primera. Medidas de ejecución.

Se faculta a la Secretaría General de Educación para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de agosto de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA FASE AUTONÓMICA DEL IV CONCURSO REGIONAL DE LECTURA EN PÚBLICO
(CATEGORÍA A - EDUCACIÓN PRIMARIA)**

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:

SOLICITA: Inscribir a los estudiantes que se relacionan a continuación en la **CATEGORÍA A:**

MODALIDAD INDIVIDUAL:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

MODALIDAD DE GRUPO (cuatro alumnos/as):**Alumno/a 1:**

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Alumno/a 2:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Alumno/a 3:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Alumno/a 4:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Profesor preparador Individual

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.: _____

N.R.P.: _____ Teléfono: _____

Profesor preparador de grupo

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.: _____

N.R.P.: _____ Teléfono: _____

En a de de 2011.

El/la Directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800-MÉRIDA).

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN. C/ Delgado Valencia nº 6, 3º - 06800 MÉRIDA

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA FASE AUTONÓMICA DEL IV CONCURSO REGIONAL DE LECTURA EN PÚBLICO
 (CATEGORÍA B – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA)**

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/juntaex/consejerias/educacion/formularios-digitales/>)

Don/Dña:	
Director/a del Centro:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:

SOLICITA: Inscribir a los estudiantes que se relacionan a continuación en la **CATEGORÍA B:**

MODALIDAD INDIVIDUAL:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

MODALIDAD DE GRUPO (cuatro alumnos/as):**Alumno/a 1:**

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Alumno/a 2:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Alumno/a 3:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Alumno/a 4:

Apellidos y nombre del alumno/a: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____ Matriculado en el curso: _____

Profesor preparador Individual

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.: _____

N.R.P.: _____ Teléfono: _____

Profesor preparador de grupo

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.: _____

N.R.P.: _____ Teléfono: _____

En a de de 2011.

El/la Directora/a
(Sello y firma)

Fdo.:

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Secretaría General de Educación (C/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).



IV CONCURSO REGIONAL DE LECTURA EN PÚBLICO

(Un modelo en archivo de texto para su posterior edición se encuentra en <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

Adjuntar al Anexo I o II, según la categoría.

SE AUTORIZA al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de que los beneficiarios se encuentran al corriente con las obligaciones de la Hacienda Autónoma. (Dicha autorización no es obligatoria; si los interesados no la otorgan, deberán presentar los certificados correspondientes junto con la solicitud).

A) Modalidad individual.-

PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL ALUMNO/A

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Fdo.

B) Modalidad de grupo.-

PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL ALUMNO/A 1

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Fdo.

PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL ALUMNO/A 2

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Fdo.:

PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL ALUMNO/A 3

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Fdo.:

PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL ALUMNO/A 4

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Fdo.:



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 9 de septiembre de 2011 por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050260)

El artículo 11.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura dispone que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias de ejecución para el nombramiento de los Notarios que han de servir en plaza de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de mayo de 2011 fue convocado procedimiento de concurso para la provisión de Notarías vacantes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 88 a 96 y demás concordantes, del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado. El concurso fue resuelto por Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la que figuran los concursantes a los que le ha sido adjudicada plaza en territorio de esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado y conforme a las competencias atribuidas al titular de esta Consejería por los Decretos del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, para el nombramiento de los Notarios y de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles del territorio de la Comunidad Autónoma, y el 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Primero. Nombrar a los Notarios que se relacionan en el Anexo para servir en las plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que para cada uno se indica.

Segundo. Dar traslado del nombramiento a los interesados y a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de Extremadura, así como a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del



Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el citado Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1 letra i), 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de septiembre de 2011.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

A N E X O

(Orden de la Consejería de Administración Pública de 9 de septiembre de 2011)

NOTARÍA	NOMBRADO
Don Benito	Gerardo HOLGADO CABRERA
Hornachos	Manuel FIDALGO PAZ



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 31 de marzo de 2011. (2011061689)

De conformidad con lo dispuesto en la Base XI de la Resolución de 31 de marzo de 2011 (DOE núm. 64, de 1 de abril) por la que se convoca procedimiento selectivo para el Cuerpo de Maestros, y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo que aparecen en el Anexo I de la presente resolución, ordenado por las puntuaciones totales obtenidas.

Segundo. Publicar en el Anexo II de la presente resolución la lista de aspirantes que, habiendo sido seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 31 de marzo de 2011, han renunciado, y por tanto, se les declara decaídos en los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

Tercero. Hacer pública la puntuación que determinará el orden de los aspirantes que han resultado seleccionados, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que están obligados a participar según se establece en la Base 11.2 de la citada resolución.

Cuarto. Los destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas son los adjudicados mediante resolución del Director General de Personal Docente, de conformidad con el procedimiento previsto en la Resolución de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 142, de 25 de julio).

Quinto. El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo. Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará en su caso en el Diario Oficial de Extremadura una resolución complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos.

Sexto. El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2011 y económicos de la fecha de toma de posesión.

Séptimo. Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Octavo. Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas que por situaciones excepcionales deban interrumpir la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la Delegación Provincial, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Dirección General de Personal Docente que resolverá.

Noveno. Por la Dirección General de Personal Docente se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de agosto de 2011.

La Directora General de Personal Docente
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE núm. 154, de 10 de agosto),
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO



A N E X O I
FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

CUERPO: 597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: EI - EDUCACIÓN INFANTIL
ACCESO: I Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
LUCAS GAMINO, MARÍA DE LA O	76020661	9,5783
CALLE GALDÍN, MARÍA LETICIA	11781573	9,5664
RUBIO TORES, MANUELA	76111352	9,4961
CASTILLO IGLESIAS, ANA BELÉN	44778969	9,4128
MONTES GONZÁLEZ, VIRGINIA	28952429	9,2646
MERA GÓMEZ, MARIO DE	52963836	9,2631
MUÑOZ PACHECO, MARÍA PILAR	08847206	9,1432
MUÑOZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	08852784	9,0979
BOZA DE AMAYA, MARÍA JESÚS	07048862	9,0626
HOLGUÍN ALVARADO, MARÍA TERESA	06998249	9,0512
PALACIOS GARRIDO, VERÓNICA	76115050	9,0474
CORREA GARCÍA, ANA BELÉN	28941628	9,0354
GIL RAMOS, VIRGINIA	76115404	9,0328
ESPINO LÓPEZ, ROSA MARÍA	80062699	9,0250
GALAVIS CEBRIA, ALEXANDRA	28960009	9,0230
DELGADO BLÁZQUEZ, MARÍA LUISA	09162527	9,0162
ALBARRÁN TRIANO, ISABEL LORENA	08881950	9,0054
GONZÁLEZ SABIDO, LUISA MARÍA	09193119	8,9981
TRUJILLO ALONSO, MARÍA ALMUDENA	28970468	8,9112
HERNÁNDEZ CARRERA, MARÍA MONTAÑA	28965026	8,8555
MONTERO MARTÍN, CANDELAS	76110498	8,8376
DOMÍNGUEZ SOUSA, LAURA CARMEN	08854119	8,8346
MARTÍN REDONDO, ANTONIA RAQUEL	76016072	8,8106
MARTÍNEZ PRADOS, MARÍA ÁNGELES	52960477	8,8063
GUAREÑO FERRERA, MARINA	09198610	8,7981
BLANCO SALGADO, ESPERANZA	76034124	8,7776
SIERRA AYAGO, MARÍA DEL MAR	08864491	8,7775
SALADO ROSCO, INÉS	07018707	8,7536
SÁNCHEZ REBOLLO, MARÍA ANTONIA	76009779	8,7342
GARCÍA MORENO GARCIA, ANA MARÍA	08679390	8,7128
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANA BELÉN	04198559	8,6141
REIG DELGADO, MARÍA VICTORIA	07019205	8,5814
RUBIO CORTÉS, MARÍA CARMEN	08881165	8,5708
CAMBERO CALETRO, SONIA	44405764	8,5639
HOYO MOLINA, JOSÉ CAYETANO DEL	09196802	8,5599
CALVO GALLARDO, LAURA MARGARITA	11783788	8,5519
CRUZ MATEOS, MARÍA DEL CARMEN	11766680	8,5482
RIVERO RUBIO, MANUEL	07010097	8,5301
TIRADO MENA, SUSANA	76020095	8,5208
FRANCO RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA	33978351	8,5070



CUERPO: 597 – MAESTROS
ESPECIALIDAD: EI – EDUCACIÓN INFANTIL
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
GARCÍA RUBIAS, GEMA MARÍA	76257560	8,4996
HERNÁNDEZ GARCÍA, DAVID	76028121	8,4985
CANSADO GARRIDO, MARÍA ROSARIO	79259318	8,4951
CARRASCO MÉNDEZ, GUADALUPE	08866790	8,4930
MÁRQUEZ FRANCO, MARÍA DOLORES	80027752	8,4924
DÍAZ BERMEJO, HERMELINDA	44408098	8,4892
BLÁZQUEZ ALEGRE, ANA ISABEL	28947275	8,4832
ESCOBAR JIMÉNEZ, ALICIA	53261239	8,4830
ORTIZ DÁVILA, MARÍA CARMEN	79264804	8,4508
BARRADO MUÑOZ, CELIA	76112743	8,4220
FERNÁNDEZ REDONDO, MARÍA MAGDALENA	80052225	8,4203
COBOS JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES	76112456	8,3891
UTRERO UTRERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	76242962	8,3676
ABREU BEJARANO, MARÍA TERESA	28953397	8,3484
PÉREZ CONGET, MARÍA ISABEL	13105397	8,3433
BARBERO HERNÁNDEZ, DANIELA	76120078	8,3206
GÓMEZ BELTRÁN, MARÍA JOSE	79259863	8,3171
RUANO RUBIO, MARÍA LEANDRA	76111942	8,3058
CUELLO PINTADO, ANA ISABEL	79261034	8,3038
MATEOS CARRASCO, JUAN VICENTE	04176854	8,2977
GORDILLO MORATO, MARÍA DEL ROSARIO	07050607	8,2964
SÁNCHEZ ALBA, JOSEFA	53571605	8,2931
DÍAZ MUÑOZ, MARÍA JOSÉ	11781485	8,2900
SALAMANCA BARROSO, YOLANDA	44782019	8,2883
MORENO CRUZ, MARÍA DEL CARMEN	08686551	8,2806
GONZÁLEZ SAMA, MARÍA DEL CARMEN	08872612	8,2585
EXPÓSITO ÁLVAREZ, SORAYA	76020348	8,2506
GARRIDO GIL, PILAR	06988976	8,2504
GUAREÑO ÁLVAREZ, ROCÍO	08882101	8,2456
RODRÍGUEZ GONZALEZ, MARÍA GUADALUPE	79261305	8,2445
IGLESIAS VENTURA, LAURA	08859605	6,1956
LÁZARO PAJARES, JUDIT	72890480	5,2553
VIVAS FRANCO, ANTONIA	28960263	4,6786



CUERPO: 597 – MAESTROS
ESPECIALIDAD: EF – EDUCACIÓN FÍSICA
ACCESO: I Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
VAQUERO DELGADO, CRISTINA	04167497	9,3783
CAMBERO RUÍZ, VÍCTOR MANUEL	28947490	9,2796
MACÍAS GARCÍA, VALENTÍN	08842308	9,1724
MUÑOZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE	52357457	9,1044
HORTIGÓN DÍAZ, MARTA LUZ	28941786	9,0712
ALVAREZ PRADA, JUAN MARÍA	09190565	9,0632
CAMBERO PULIDO, MARÍA JOSE	07016400	9,0308
BORAITA BLANCO, FRANCISCO JOSÉ	80047402	9,0000
BOZAS GUERRA, JUAN CARLOS	08828852	8,8527
SÁNCHEZ GARCÍA, ALEJANDRO DAVID	07007709	8,8166
ASENSIO MUÑOZ, RICARDO	79305609	8,7890
VASWANI ESPINOSA, SAIRA	09196169	8,7724
GASPAR GIL, VICENTE MARÍA	28959520	8,7460
ALONSO CEREZO, SORAYA	04208719	8,7223
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER	76119281	8,7128
TOLOSA JODAR, MARÍA DE LARA	44788883	8,6840
SALVO MARTÍN, JUAN FRANCISCO	11781955	8,6714
RANGEL BERROCAL, ANA MARÍA	44783559	8,6704
CHORRO SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	76015828	8,6380
FONDON RENTERO, MILAGROS	28953542	8,6260
LÓPEZ ALMODOVAR, MARÍA	52963301	8,6219
GONZÁLEZ PARRO, FRANCISCO JAVIER	28948065	8,6082
PINO MORENO, MIGUEL ANGEL	76013777	8,6048
RECIO AGUILERA, MIGUEL ANGEL	28465646	7,4248
DOMÍNGUEZ MORENO, MANUEL	53575029	6,1216
DIEZ MARTÍN, FRANCISCO MANUEL	29440472	5,3340

CUERPO: 597 – MAESTROS
ESPECIALIDAD: AL – AUDICIÓN Y LENGUAJE
ACCESO: I Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
GIL JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	76256827	8,7180
NEILA HERNANDEZ, YOANA	70932579	8,6588
PEINADO MASA, M. ESTEFANIA	28966574	8,6109
VEIGA GARCIA, NOELIA	80082570	8,6042
HIDALGO PAREJO, AURORA	52356617	8,5988
MARTÍN RODRIGO, LORENA	76128357	8,5912
SALGUERO BARRERA, ELOISA	09204081	8,5756
RAJO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	08812176	8,1465

**CUERPO: 597 – MAESTROS****ESPECIALIDAD: FI- IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS****ACCESO: I Y 2**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
CARRASCO TREJO, ESTHER	80055114	9,7414
FELIX TRIGUERO, DOLORES	80051492	9,1686
REYES DÍAZ, MARÍA ISABEL	08834532	9,1120
ACEDO GUERRA, MARÍA PAZ	79260858	8,8680
QUINTANA CASTRO, MARÍA ASUNCIÓN	76251731	8,8190
GONZÁLEZ DÍAZ, MARÍA LUZ	07019400	8,7126
MARROQUÍN MENAYA, JUAN LUIS	44779342	8,6832
CERRO LEDO, MARÍA DEL PILAR	08814491	8,6236
QUIJADA SEÑORAN, RAUL	76122883	8,5932
ÁLVAREZ CUENCA, ESTHER MARÍA	08860545	8,5692
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, FÁTIMA	76258806	8,4750
GARCÍA MARTINEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	80079028	8,4528
MESA MEGÍAS, MARÍA INMACULADA	08863794	8,4232
FUENTES LÓPEZ, DAVID	76022801	8,4122
GUTIÉRREZ PERERA, MARIA DEL PILAR	07004989	8,3936
PÉREZ MATAMOROS, RAFAEL ANDRES	80084440	8,3884
CAMPOS NOGALES, RAQUEL	79307956	8,3804
MATIAS BLÁZQUEZ, ZORAIDA DE	44409503	8,3736
RAMAJO VÁZQUEZ, MARÍA NAVELONGA	76016210	8,3204
PULIDO MURO, MARIA LUISA	28940928	8,3140
ESPADA DIONISIO, REBECA	76032282	8,3040
BENITEZ SANZ, MARIA	08885036	8,3002
GARCÍA GALINDO, GLORIA	08865423	8,2692
AUDIJE VEGA, MARIA LUCILA	28942632	8,2662
MORENO MANSO, YOLANDA	08855342	8,2632
CAMACHO RUIZ, MONTSERRAT	44780872	8,2616
ROCO RAMIREZ, BRIGIDA	79260186	8,2560
CACHO LILLO, HECTOR ANDRÉS DEL	52965784	8,2388
GARCÍA VILLANUEVA, BEATRIZ	76119453	8,1882
GRAJERA PUADO, ROCÍO	28940005	8,1532
UTRERA TORRES, MARÍA PILAR	28967910	8,1414
MATEOS MORENO, JUAN JESÚS	28951813	8,1316
RAMOS MUÑANA, MARÍA DEL CARMEN	18989718	8,1270
LÓPEZ SOLANA, CRISTINA	28952394	8,1252
NÚÑEZ PACHECO, JOSE MANUEL	80060068	8,1120
MORO LLANOS, PABLO	80047574	8,1046
RUBIO RUBIO, MARÍA	11778455	8,0960
MASA CAÑADA, FELISA	52354351	8,0874
SAGERAS LORENZO, LAURA	76012379	8,0604
TORRE PÉREZ, ANA BELÉN DE LA	80069437	8,0444
RIVERO RAMÍREZ, SOLEDAD	80074498	6,2410
PIZARRO CRUZ, JOSÉ ANTONIO	08848116	6,2362
LOBATO RODRÍGUEZ, SARA	76137605	3,5304



CUERPO: 597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: MU- MÚSICA
ACCESO: I Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
CERRATO HERRILLO, FÁTIMA	33991006	9,3346
RAYO LÓPEZ, MARIA JOSEFA	80059227	8,8596
RODRÍGUEZ GÓMEZ, TRINIDAD	52355115	8,8144
REY MUÑOZ, MANUEL RAMÓN	04188813	8,7671
DÁVILA GARCÍA, MARÍA SHEILA	53266167	8,7668
LÓPEZ MORENO, RUBÉN	76129741	8,7432
CÁCERES BURGOS, VICTORIA SANDRA	28963846	8,6477
JIMÉNEZ LEÓN, MARÍA MERCEDES	76249769	8,5612
LAVADIÑO GONZÁLEZ, LOURDES	76248709	8,5528
FERNÁNDEZ ABUJETA, MARIA JESÚS	76127977	8,5100
BARRERA GARCÍA, MARGARITA	44775561	8,5048
CASILLAS DÁVILA, MARÍA LUISA	09198480	8,5005
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MIRIAM	76035494	8,4965
HIDALGO MÁRQUEZ, MARÍA DEL VALLE	08882607	8,3988
HERNÁNDEZ NUÑEZ, COVADONGA MARÍA	44406404	8,3544
FLORES OJALVO, CRISTINA	76033551	8,3315
TORES ZUGASTI, ANA ISABEL	76125674	8,2777
DÍAZ BORRELLA, MARÍA DE LA SOLEDAD	76041581	8,2241
MOYA NIETO MÁRQUEZ, EMILIO JOSÉ	70585334	6,4960
PARRALO JIMÉNEZ, ANA ISABEL	08892670	5,4180
MACÍAS DE LA MONTAÑA, MARTA	76043606	4,8368

CUERPO: 597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: PT- PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
ACCESO: I Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
GARCÍA CUENDA, CONCEPCIÓN	80063575	9,4552
VENEGAS SAYAGO, EVA MARÍA	79260629	9,3744
ARTEAGA MOÑINO, MARÍA ROSA	08855259	9,2824
MUÑOZ DÍAZ, SONIA	08870665	9,1572
BERMEJO MINUESA, JOSEFA	76252168	9,1466
NAVIO CORBACHO, MARÍA DEL MAR	08846637	9,1424
RODRÍGUEZ ALFONSO, ARÁNZAZU	08827920	9,0627
CORTÉS LIANES, ELENA MARÍA	76256177	8,9976
BORRALLO RIVERA, ANA BELÉN	08852633	8,9800
GARDUÑO COBOS, EVA	80060693	8,9416
CLEMENTE FERNÁNDEZ, ISABEL	07019731	7,8640
SUÁREZ GUISSADO, MARÍA SOLEDAD	08877772	5,6992



CUERPO: 597 – MAESTROS
ESPECIALIDAD: PRI- PRIMARIA
ACCESO: I Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
BARQUERO VECINO, FRANCISCO JAVIER	07007002	10,0000
PACHECO POLO, ANA TERESA	07019971	9,8303
CERRILLO BORRALLO, MARÍA DEL MAR	76014008	9,7516
CORVILLO DURÁN, MARÍA DEL CARMEN	76244677	9,4300
SIMÓN BERRIO, JORGE	06996220	9,2908
MAYA LINARES, SONIA	52162176	9,2696
CARRIZOSA SÁNCHEZ, ROSARIO	30194431	9,2140
DOMÍNGUEZ PLATA, MARÍA ISABEL	06960171	9,0580
MARTÍNEZ RONQUILLO, ANA MARÍA	34778585	8,8816
CHAVES LÓPEZ, EVA	80051848	8,8464
GUERRERO SÁNCHEZ, MARÍA DE LA CANDELARIA	80051827	8,8332
GARCÍA MIGUEL, ELOISA	08822699	8,8131
PÉREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	28960886	8,6822
GÓMEZ PARRA, INMACULADA	07014201	8,6758
RAYEGO RODRÍGUEZ, MARÍA	33971689	8,6740
JIMÉNEZ FRANCO, MARÍA DEL CARMEN	80053614	8,6322
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EVA MARÍA	08863883	8,6278
SANTIAGO SÁNCHEZ, ANTONIA	80023098	8,6220
GÓMEZ FERNÁNDEZ, MARÍA EUGENIA	76120749	8,5846
VAQUERO HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN	28942100	8,5698
BAUTISTA CALEYA, RAQUEL	08851443	8,5652
REYES ANDÚJAR, JOAQUINA	52357929	8,5418
MEGÍA RIVERA, ANA MARÍA	34773924	8,4762
GONZÁLEZ CRIADO, MARÍA BELÉN	28951494	8,4744
ZARALLO DE SALEZÁN, ISABEL MARÍA	33972604	8,4370
MIRANDA RUANO, JUANA	07444406	8,4352
SALGADO MIRANDA, JACINTA	08829057	8,4025
RODRÍGUEZ LIMA, ENCARNACIÓN	80057574	8,3960
DÍAZ RATO, MARÍA JOSEFA	06998473	8,3792
CUÉLLAR ZAMBRANO, MARÍA JOSEFA	80023116	8,3632
MORENO COLLADO, MARÍA INMACULADA	76021957	8,3496
VÁZQUEZ ROJAS, MARÍA ELENA	34782025	8,3252
GONZÁLEZ DELGADO, DAVID	44777060	8,3144
SÁNCHEZ HIDALGO, ANTONIA	79307318	8,3128
VALERO VIVAS, ELENA	53269822	8,2952
IZQUIERDO PARRA, PIEDAD	44781632	8,2880
DELGADO MACÍAS, NOELIA	08107262	8,2864
RIVAS DÍAZ, TEODORA	44402521	8,2840
BLANCO RUMBO, MARÍA DEL PRADO	76031120	8,2690
PÉREZ BLANCO, MARÍA DEL CARMEN	80053302	8,2457
DOMÍNGUEZ MARTÍN, JUDITH	76127835	8,2378
CAMBERO SÁNCHEZ, HILARIO	28964135	8,2264
BORREGA HERNANDEZ, BEATRIZ	76036983	8,2152
RONCERO GARCÍA, ANA BELÉN	76123065	8,2140
DURÁN LUIS, OLGA	38453021	8,2139



CUERPO: 597 – MAESTROS
ESPECIALIDAD: PRI- PRIMARIA
ACCESO: I Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
TALAVERA FLORES, ANTONIO	07009636	8,2088
VERDEJO HERNÁNDEZ, ELENA	28947939	8,1958
BLANCO ÁVILA, JAVIER	76027242	8,1952
RUBIO OLIVERA, GABRIEL	80078639	8,1801
TORRES GONZÁLEZ, DOLORES SOLEDAD	28490264	8,1712
SÁNCHEZ PRIETO, PAULA	34779994	8,1710
DELGADO GONZÁLEZ, MANUELA	34781022	8,1612
LOZANO SÁNCHEZ, INMACULADA	09186200	8,1446
PÉREZ MARTÍN, ADORACIÓN	28939303	8,1400
GARCÍA ALONSO, ALBA	76136567	7,5198
DIESTRO MUÑOZ, MARÍA	33982010	7,2128
BACHILLER ALARCÓN, MARÍA DEL CARMEN	04602631	6,0608
ALCOBA IGLESIAS, MARÍA ELENA	28963022	5,8350
VECINA MORCILLO, ANTONIA	47071928	5,7220



CUERPO: 597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: 032 - IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS
ACCESO: 1 y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
CARRASCO TREJO, ESTHER	80055114	9,7414
FELIX TRIGUERO, DOLORES	80051492	9,1686
REYES DÍAZ, MARÍA ISABEL	08834532	9,1120
ACEDO GUERRA, MARÍA PAZ	79260858	8,8680
QUINTANA CASTRO, MARÍA ASUNCIÓN	76251731	8,8190
GONZÁLEZ DÍAZ, MARÍA LUZ	07019400	8,7126
MARROQUÍN MENAYA, JUAN LUIS	44779342	8,6832
CERRO LEDO, MARÍA PILAR	08814491	8,6236
QUIJADA SEÑORAN, RAUL	76122883	8,5932
ALVÁREZ CUENCA, ESTHER MARÍA	08860545	8,5692
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, FÁTIMA	76258806	8,4750
GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	80079028	8,4528
MESA MEGÍAS, MARÍA INMACULADA	08863794	8,4232
FUENTES LÓPEZ, DAVID	76022801	8,4122
GUTIÉRREZ PERERA, MARÍA DEL PILAR	07004989	8,3936
PÉREZ MATAMOROS, RAFAEL ANDRÉS	80084440	8,3884
CAMPOS NOGALES, RAQUEL	79307956	8,3804
MATÍAS BLÁZQUEZ, ZORAIDA DE	44409503	8,3736
RAMAJO VÁZQUEZ, MARÍA NAVELONGA	76016210	8,3204
PULIDO MURO, MARÍA LUISA	28940928	8,3140
ESPADA DIONISIO, REBECA	76032282	8,3040
BENÍTEZ SANZ, MARÍA	08885036	8,3002
GARCÍA GALINDO, GLORIA	08865423	8,2692
AUDIJE VEGA, MARÍA LUCILA	28942632	8,2662
CAMACHO RUÍZ, MONTSERRAT	44780872	8,2616
ROCO RAMÍREZ, BRÍGIDA	79260186	8,2560
CACHO LILLO, HÉCTOR ANDRÉS DEL	52965784	8,2388
GARCÍA VILLANUEVA, BEATRIZ	76119453	8,1882
GRAJERA PUADO, ROCÍO	28940005	8,1532
UTRERA TORRES, MARÍA PILAR	28967910	8,1414
MATEOS MORENO, JUAN JESÚS	28951813	8,1316
RAMOS MUÑANA, MARÍA DEL CARMEN	18989718	8,1270
LÓPEZ SOLANA, CRISTINA	28952394	8,1252
NÚÑEZ PACHECO, JOSÉ MANUEL	80060068	8,1120
MORO LLANOS, PABLO	80047574	8,1046
RUBIO RUBIO, MARÍA	11778455	8,0960
MASA CAÑADA, FELISA	52354351	8,0874
SAGERAS LORENZO, LAURA	76012379	8,0604
TORRE PÉREZ, ANA BELÉN DE LA	80069437	8,0444
RIVERO RAMÍREZ, SOLEDAD	80074498	6,2410
PIZARRO CRUZ, JOSÉ ANTONIO	08848116	6,2362
LOBATO RODRÍGUEZ, SARA	76137605	3,5304



CUERPO: 597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: 035 - MÚSICA
ACCESO: 1 y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
CERRATO HERRILLO, FÁTIMA	33991006	9,3346
RAYO LÓPEZ, MARÍA JOSEFA	80059227	8,8596
RODRÍGUEZ GÓMEZ, TRINIDAD	52355115	8,8144
REY MUÑOZ, MANUEL RAMÓN	04188813	8,7671
DÁVILA GARCÍA, MARIA SHEILA	53266167	8,7668
LÓPEZ MORENO, RUBÉN	76129741	8,7432
CÁCERES BURGOS, VICTORIA SANDRA	28963846	8,6477
JIMÉNEZ LEÓN, MARÍA MERCEDES	76249769	8,5612
LAVADIÑO GONZÁLEZ, LOURDES	76248709	8,5528
FERNÁNDEZ ABUJETA, MARÍA JESÚS	76127977	8,5100
BARRERA GARCÍA, MARGARITA	44775561	8,5048
CASILLAS DÁVILA, MARÍA LUISA	09198480	8,5005
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MIRIAM	76035494	8,4965
HIDALGO MÁRQUEZ, MARÍA DEL VALLE	08882607	8,3988
HERNÁNDEZ NÚÑEZ, COVADONGA MARÍA	44406404	8,3544
FLORES OJALVO, CRISTINA	76033551	8,3315
TORES ZUGASTI, ANA ISABEL	76125674	8,2777
DÍAZ BORRELLA, MARÍA DE LA SOLEDAD	76041581	8,2241
MOYA NIETO MÁRQUEZ, EMILIO JOSÉ	70585334	6,4960
PARRALO JIMÉNEZ, ANA ISABEL	08892670	5,4180
MACÍAS DE LA MONTAÑA, MARTA	76043606	4,8368

CUERPO: 597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: 036 - EDUCACIÓN ESPECIAL; PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
ACCESO: 1 y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
GARCÍA CUENDA, CONCEPCIÓN	80063575	9,4552
VENEGAS SAYAGO, EVA MARÍA	79260629	9,3744
ARTEAGA MOÑINO, MARÍA ROSA	08855259	9,2824
MUÑOZ DÍAZ, SONIA	08870665	9,1572
BERMEJO MINUESA, JOSEFA	76252168	9,1466
NAVÍO CORBACHO, MARÍA DEL MAR	08846637	9,1424
RODRÍGUEZ ALFONSO, ARANZAZU	08827920	9,0627
CORTÉS LIANES, ELENA MARÍA	76256177	8,9976
BORRALLO RIVERA, ANA BELÉN	08852633	8,9800
GARDUÑO COBOS, EVA	80060693	8,9416
CLEMENTE FERNÁNDEZ, ISABEL	07019731	7,8640
SUÁREZ GUISSADO, MARÍA SOLEDAD	08877772	5,6992



ANEXO II

LISTADO DE RENUNCIAS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

ACCESO 2

NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
GARCÍA CUBILLO, BERTA	70252520	EDUCACIÓN INFANTIL
GONZÁLEZ OCEJO, PATRICIA	32062592	PRIMARIA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 2/04 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga, que consiste en el cambio de alineaciones en la avenida de Jaraíz de la Vera. (2011061685)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 25 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Torremenga no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 2/04 epigrafiada.



Segundo. Publicar, como Anexo a esta resolución la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 25 de febrero de 2010 donde se modifican en el Título 6, Anexo 1 de las Normas Urbanísticas la ficha correspondiente al apartado n.º 2 "Condiciones Particulares del Sector SAU 2" y en el Título 7, Anexo Homologación SAU 2 la "Ficha Resumen SAU 2", quedando redactadas como siguen:



2. CONDICIONES PARTICULARES DEL SECTOR SAU 2:

SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SAU-2	
U.A. EN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE	SAU-2
Superficie Bruta de la Unidad de Actuación	13.609,42 m²
APROVECHAMIENTO	
Densidad de viviendas	35 Viv./Ha
Numero máximo de viviendas	47 Viv.
Aprovechamiento medio sector	0,50 m²/m²
Aprovechamiento edificable total	6.804,71 m²
Superficie de suelo de aprovechamiento privado Residencial	6.555,93 m²
CESIONES: SISTEMAS GENERALES O LOCALES y EQUIPAMIENTOS	
Superficie para viales	4.264,18 m²
Espacios libres de dominio y uso público Zonas Verdes	1.609,67 m²
Institucional y Equipamientos Públicos	1.179,64 m²
% Bruto de cesión (m ² sup. Cesión / m ² sup. bruta)	51,69 %
Sistema de Actuación recomendado: Compensación.	
OBSERVACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES:	
Ordenanza de aplicación: 06 BIS Familiar Adosada	
Documento de ordenación: Desarrollo por Plan Parcial. Podrá optarse por mantener la ordenación detallada incorporada en la unidad de ejecución propuesta, UA-SAU 2 , ajustada a los estándares mínimos de calidad y cohesión urbana establecidos en el Art. 74 de la LSOTEX (ley 15 /2001) siendo por lo tanto innecesario la redacción de cualquier documento de ordenación previo o simultáneo a la formulación y tramitación del correspondiente Programa de Ejecución.	
El sector constituye una única unidad de ejecución UA SAU-2. Homologado Porcentaje mínimo de cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento 10 % La UA se deberá desarrollar mediante la redacción de un Programa de Ejecución. Obligación de destinar el 25% del aprovechamiento objetivo de uso residencial para vivienda sujeta a un régimen de protección pública. Reserva de aparcamientos: 68 plazas de las que 34 deberán ser públicas y 1 de éstas de minusválidos. La reserva de equipamientos destinados a zona verde lleva incorporados los 40 m ² originados como consecuencia de la modificación puntual nº 2/04 de las normas subsidiarias de planeamiento Municipal, consistente en "Cambio de alienaciones en Avda de Jaraiz de la Vera, aprobada definitivamente el 25/02/2010.	



FICHA RESUMEN SAU 2:

SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SAU-2	
U.A. EN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE	SAU-2
Superficie Bruta de la Unidad de Actuación (E)	13.609,42 m²
APROVECHAMIENTO	
Densidad de viviendas (E)	35 Viv./Ha
Numero máximo de viviendas (E)	47 Viv.
Aprovechamiento medio sector (E)	0,50 m²/m²
Aprovechamiento edificable total	6.804,71 m²
Superficie de suelo de aprovechamiento privado Residencial	6.555,93 m²
CESIONES: SISTEMAS GENERALES O LOCALES y EQUIPAMIENTOS	
Superficie para viales (D)	4.264,18 m²
Espacios libres de dominio y uso público Zonas Verdes (E)	1.609,67 m²
Institucional y Equipamientos Públicos (E)	1.179,64 m²
% Bruto de cesión (m ² sup. Cesión / m ² sup. bruta)	51,69 %
Sistema de Actuación recomendado: Compensación.	
OBSERVACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES:	
Ordenanza de aplicación: 06 BIS Familiar Adosada (E)	
Documento de ordenación: Desarrollo por Plan Parcial. Podrá optarse por mantener la ordenación detallada incorporada en la unidad de ejecución propuesta, UA-SAU 2 , ajustada a los estándares mínimos de calidad y cohesión urbana establecidos en el Art. 74 de la LSOTEX (ley 15 /2001) siendo por lo tanto innecesario la redacción de cualquier documento de ordenación previo o simultáneo a la formulación y tramitación del correspondiente Programa de Ejecución.	
El sector constituye una única unidad de ejecución UA SAU-2. (D)	
Porcentaje mínimo de cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento 10 % (E)	
La UA se deberá desarrollar mediante la redacción de un Programa de Ejecución.	
Obligación de destinar el 25% del aprovechamiento objetivo de uso residencial para vivienda sujeta a un régimen de protección pública. (E)	
Reserva de aparcamientos: 68 plazas de las que 34 deberán ser públicas y 1 de éstas de minusválidos. (E)	
La reserva de equipamientos destinados a zona verde lleva incorporados los 40 m ² originados como consecuencia de la modificación puntual nº 2/04 de las normas subsidiarias de planeamiento Municipal, consistente en "Cambio de alienaciones en Avda de Jaraiz de la Vera, aprobada definitivamente el 25/02/2010.	

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 24 de agosto de 2011 sobre acuerdo de disolución de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Calidad y Excelencia Empresarial (ACAEX)". Expte.: CA/139. (2011082968)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación Extremeña de Calidad y Excelencia Empresarial", en siglas "ACAEX", entidad que tiene asignado el número de expediente CA/139, Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 1 de junio de 2011, en la que se hace constar que, por unanimidad de los asistentes a la misma y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 24 de agosto de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 29 de julio de 2011 sobre legalización y ampliación de planta de curado de tabaco con biomasa. Situación: finca "Campanero", parcela 167 del polígono 12. Promotor: D. Eulalio Fernández Alegre, en Jaraíz de la Vera. (2011082803)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de planta de curado de tabaco con biomasa. Situación: finca "Campanero", parcela 167 del polígono 12. Promotor: D. Eulalio Fernández Alegre, en Jaraíz de la Vera.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Suministro e instalación de brazos de anestesia y equipos de iluminación para los quirófanos de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud, cofinanciado con fondos FEDER 005".

Expte.: CS/07/1111045919/11/PA. (2011061702)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1111045919/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de brazos de anestesia y equipos de iluminación para los quirófanos de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) del Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, cofinanciado con fondos FEDER 005.



- b) División por lotes y número: Según se determina en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 31/12/2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 92.592,59 euros.

Importe de IVA: 7.407,41 euros.

Importe total: 100.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: 92.592,59 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia "Hospital Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 51.

e) Fax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE cuando el último día del plazo, sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Hospital "Virgen del Puerto".

2.^a Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Ver Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.



- b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Fecha: Apertura documentación.
Sobre "1" Documentación Administrativa, el 13 de octubre de 2011.
Sobre "2" el 18 de octubre de 2011.
- e) Hora: Las Mesas de Contratación se constituirán a la 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la apertura del Sobre "3" – "Criterios de adjudicación cuya valoración es automática" será publicada, con la antelación suficiente en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>)

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente, en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (<https://contratacion.juntaextremadura.net>).

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 6 de septiembre de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net